



PRECIO PÚBLICO POR ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS, UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y FUNDAMENTO LEGAL.

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el precio público por escuelas deportivas municipales, actividades físico deportivas, utilización de instalaciones deportivas y otras actividades organizadas por la Concejalía de Deportes.

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE.

El hecho imponible estará constituido por la prestación de servicios deportivos, actividades físico deportivas, escuelas deportivas municipales organizadas por la Concejalía de Deportes y la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

ARTÍCULO 3. OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de Precio Público, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o soliciten los servicios o instalaciones que constituyen el hecho imponible del presente precio público.

ARTÍCULO 4. CUANTÍA.

1.- La cuantía del presente precio público será la siguiente:

1. ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS

TITULARES DE TARJETA CIUDADANA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
ADULTOS	TEMPORADA	TRIMESTRE	MES
ESGRIMA ADULTOS (2 h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
KAJUKENBO ADULTOS (2 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
KARATE ADULTOS (2 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
PADEL ADULTOS (2 h/semana)	229,18 €	76,39 €	25,46 €
PADEL ADULTOS(2h/semana 4 alumnos)	343,54 €	114,51 €	38,17 €
PILATES ADULTOS (2 h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
TAICHI ADULTOS (2 h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
TENIS ADULTOS (2 h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
TIRO CON ARCO ADULTOS (2 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
YOGA ADULTOS (2 h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
PATINAJE ADULTOS(2h/semana)	123,37 €	41,12 €	13,71 €
TITULARES DE TARJETA CIUDADANA			



<u>HASTA 17 AÑOS</u>			
AJEDREZ (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
AJEDREZ PERFECCIONAMIENTO (3 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
ATLETISMO (2 h/semana)	152,79 €	50,93 €	16,98 €
ATLETISMO (2'5 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
ATLETISMO (4'5 h/semana)	196,82 €	65,61 €	21,87 €
BADMINTON (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
BALONCESTO PREBENJAMIN-BENJAMIN (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
BALONCESTO ALEVÍN (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
BALONCESTO ALEVÍN (3 hrs./sem.)	203,37 €	67,79 €	22,60 €
BALONCESTO INFANTIL (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
BALONCESTO INFANTIL REGIONAL(3 h/semana)	229,18 €	76,39 €	25,46 €
BALONCESTO INFANTIL REGIONAL (4,5 hrs./sem.)	281,93 €	93,98 €	31,33 €
BALONCESTO CADETE (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
BALONCESTO CADETE REGIONAL (3 h/semana)	229,18 €	76,39 €	25,46 €
BALONCESTO CADETE REGIONAL (4,5 hrs./sem.)	281,93 €	93,98 €	31,33 €
BALONCESTO JUNIOR	229,18 €	76,39 €	25,46 €
BALONCESTO JUNIOR (4,5 hrs./sem.)	317,83 €	105,94 €	35,31 €
BALONMANO INICIACION	168,16 €	56,05 €	18,68 €
BALONMANO PERFECCIONAMIENTO	183,34 €	61,11 €	20,37 €
ESGRIMA (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
ESGRIMA (3 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
ESGRIMA (4 h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
FUTBOL SALA PREBENJAMIN- BENJAMIN(2h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
FUTBOL SALA ALEVÍN (2h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
FUTBOL SALA INFANTIL (2h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
FUTBOL SALA CADETE (2h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
FÚTBOL SALA INFANTIL-CADETE (3 hrs./sem.)	203,37 €	67,79 €	22,60 €
FUTBOL SALA JUVENIL (2h/semana)	229,18 €	76,39 €	25,46 €
FUTBOL PREBENJAMIN-BENJAMIN (3 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
FUTBOL ALEVÍN (3 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
FUTBOL ALEVÍN INTERESCUELAS (3 h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
FUTBOL INFANTIL (4,5h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
FUTBOL INFANTIL INTERESCUELAS (4,5h/semana)	229,18 €	76,39 €	25,46 €
FUTBOL CADETE (4,5h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
FUTBOL CADETE INTERESCUELAS (4,5h/semana)	229,18 €	76,39 €	25,46 €
FUTBOL JUVENIL (4,5h/semana)	229,18 €	76,39 €	25,46 €
FUTBOL FEMENINO INTERESCUELAS (3H/SEMANA)	152,79 €	50,93 €	16,98 €
GIMNASIA RITMICA (2 h/semana)	152,79 €	50,93 €	16,98 €
GIMNASIA RITMICA (4h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
GIMNASIA RITMICA (4,5 h/semana)	187,51 €	62,50 €	20,83 €



GIMNASIA RITMICA COMP (5,5 h/semana)	229,18 €	76,39 €	25,46 €
GIMNASIA RITMICA (6,5 h/semana)	270,84 €	90,28 €	30,09 €
HABILIDADES DEPORTIVAS (2 h/semana)	122,23 €	40,74 €	13,58 €
KARATE (2 h/semana)	112,04 €	37,35 €	12,45 €
KARATE (3 h/semana)	152,79 €	50,93 €	16,98 €
KAJUKENBO (2 h/semana)	142,83 €	47,61 €	15,87 €
KAJUKENBO (3 h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
MULTIDEPORTE (2 h/semana)	112,04 €	37,35 €	12,45 €
PATINAJE (2 h/semana)	101,85 €	33,95 €	11,32 €
PADEL (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
TIRO CON ARCO (2 h/semana)	152,79 €	50,93 €	16,98 €
TENIS (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
TENIS (3 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
TENIS (4 h/semana)	203,71 €	67,90 €	22,63 €
VOLEIBOL (2 h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
FRONTENIS (2h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
TENIS DE MESA (2h/semana)	168,16 €	56,05 €	18,68 €
BEISBOL PREBENJAMÍN A INFANTIL (3 hrs./sem.)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
BEISBOL CADETE- JUVENIL (4,5hrs./sem.)	203,71 €	67,90 €	22,63 €

NO TITULARES DE TARJETA CIUDADANA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
ADULTOS	TEMPO RADA	TRIMESTRE	MES
ESGRIMA ADULTOS (2 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
KAJUKENBO ADULTOS (2 h/semana)	220,01 €	73,34 €	24,45 €
KARATE ADULTOS (2 h/semana)	220,01 €	73,34 €	24,45 €
PADEL ADULTOS (2 h/semana)	275,01 €	91,67 €	30,56 €
PADEL ADULTOS(2h/semana 4 alumnos)	412,24 €	137,41 €	45,80 €
PILATES ADULTOS (2 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
TAICHI ADULTOS (2 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
TENIS ADULTOS (2 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
TIRO CON ARCO ADULTOS (2 h/semana)	220,01 €	73,34 €	24,45 €
YOGA ADULTOS (2 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
PATINAJE ADULTOS(2h/semana)	148,06 €	49,35 €	16,45 €
HASTA 17 AÑOS			
AJEDREZ (2 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
AJEDREZ PERFECCIONAMIENTO (3 h/semana)	220,01 €	73,34 €	24,45 €
ATLETISMO (2 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
ATLETISMO (2'5 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
ATLETISMO (4'5 h/semana)	235,73 €	78,58 €	26,19 €



BADMINTON (2 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
BALONCESTO PREBENJAMIN-BENJAMIN (2 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
BALONCESTO ALEVÍN (2 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
BALONCESTO ALEVÍN (3 hrs./sem.)	243,98 €	81,33 €	27,11 €
BALONCESTO INFANTIL (2 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
BALONCESTO INFANTIL REGIONAL(2 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
BALONCESTO INFANTIL REGIONAL (4,5 hrs./sem.)	302,67 €	100,89 €	33,63 €
BALONCESTO CADETE (3 h/semana)	220,01 €	73,34 €	24,45 €
BALONCESTO CADETE REGIONAL (3 h/semana)	275,01 €	91,67 €	30,56 €
BALONCESTO CADETE REGIONAL (4,5 hrs./sem.)	302,67 €	100,89 €	33,63 €
BALONCESTO JUNIOR	275,01 €	91,67 €	30,56 €
BALONCESTO JUNIOR (4,5 hrs./sem.)	382,28 €	127,43 €	42,48 €
BALONMANO INICIACION	201,80 €	67,27 €	22,42 €
BALONMANO PERFECCIONAMIENTO	220,01 €	73,34 €	24,45 €
ESGRIMA (2 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
ESGRIMA (3 h/semana)	220,01 €	73,34 €	24,45 €
ESGRIMA (4 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
FUTBOL SALA PREBENJAMIN- BENJAMIN(2h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
FUTBOL SALA ALEVÍN (2h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
FÚTBOL SALA INFANTIL-CADETE (3 hrs./sem.)	243,98 €	81,33 €	27,11 €
FUTBOL SALA INFANTIL (2h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
FUTBOL SALA CADETE (2h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
FUTBOL SALA JUVENIL (2h/semana)	275,01 €	91,67 €	30,56 €
FUTBOL PREBENJAMIN-BENJAMIN (3 h/semana)	220,01 €	73,34 €	24,45 €
FUTBOL ALEVÍN (3 h/semana)	220,01 €	73,34 €	24,45 €
FUTBOL ALEVÍN INTERESCUELAS (3 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
FUTBOL INFANTIL (4,5h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
FUTBOL INFANTIL INTERESCUELAS (4,5h/semana)	275,01 €	91,67 €	30,56 €
FUTBOL CADETE (4,5h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
FUTBOL CADETE INTERESCUELAS (4,5h/semana)	275,01 €	91,67 €	30,56 €
FUTBOL JUVENIL (4,5h/semana)	275,01 €	91,67 €	30,56 €
FUTBOL FEMENINO INTERESCUELAS (3H/SEMANA)	193,52 €	64,51 €	21,50 €
GIMNASIA RITMICA (2 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
GIMNASIA RITMICA (4h/semana)	220,05 €	73,35 €	24,45 €
GIMNASIA RITMICA (4,5 h/semana)	225,01 €	75,00 €	25,00 €
GIMNASIA RITMICA COMP (5,5 h/semana)	275,01 €	91,67 €	30,56 €
GIMNASIA RITMICA (6,5 h/semana)	325,01 €	108,34 €	36,11 €
HABILIDADES DEPORTIVAS (2 h/semana)	146,67 €	48,89 €	16,30 €
KARATE (2 h/semana)	134,45 €	44,82 €	14,94 €
KARATE (3 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €



2021

KAJUKENBO (2 h/semana)	171,42 €	57,14 €	19,05 €
KAJUKENBO (3 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
MULTIDEPORTE (2 h/semana)	134,45 €	44,82 €	14,94 €
PATINAJE (2 h/semana)	122,23 €	40,74 €	13,58 €
PADEL (2 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
TIRO CON ARCO (2 h/semana)	183,34 €	61,11 €	20,37 €
TENIS (2 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
TENIS (3 h/semana)	220,01 €	73,34 €	24,45 €
TENIS (4 h/semana)	244,45 €	81,48 €	27,16 €
VOLEIBOL (2 h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
FRONTENIS (2h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
TENIS DE MESA (2h/semana)	201,80 €	67,27 €	22,42 €
BEISBOL PREBENJAMÍN A INFANTIL (3 hrs./sem.)	220,22 €	73,41 €	24,47 €
BEISBOL CADETE- JUVENIL (4,5hrs./sem.)	244,43 €	81,48 €	27,16 €

2. UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

TITULARES TARJETA CIUDADANA	
Pistas de tenis, frontón, pista de fútbol sala Complejo Deportivo San Miguel	
1 hora	2,96 €
Bono 10 horas	24,63 €
Alquiler club con participación en competición (1 hora)	2,34 €
Campo de Fútbol 11 (hierba artificial)	
1 hora	49,25 €
Campo de Fútbol 7 (hierba artificial)	
1 hora	24,63 €
1 hora equipos Liga Municipal de Fútbol 7	19,70 €
Pistas de padel (Complejos Deportivos San Miguel y Arroyo del Vallejo)	
1'5 hora padel matinal	6,11 €
Bono 10 usos padel matinal (15 horas)	50,93 €
1'5 hora padel resto horarios	8,13 €
Bono 10 usos padel resto horarios (15 horas)	71,31 €
Pista de atletismo	
Hasta 14 años	
1 uso	1,04 €
Bono 10 usos	8,18 €
Bono 20 usos	16,25 €
Bono anual	35,66 €
Bono temporada socios Club Atletismo Azuqueca y Club Triatlón Azuqueca	18,33 €



POLIDEPORTIVOS	
Ciudad de Azuqueca	
1 hora	29,06 €
1 hora clubes locales	22,95 €
1 hora clubes locales (alquilando la temporada entera)	16,79 €
La Paz	
1 hora	18,86 €
1 hora clubes locales	12,76 €
1 hora clubes locales (alquilando la temporada entera)	6,60 €
Arroyo del Vallejo	
1 hora	29,06 €
1 hora clubes locales	22,95 €
1 hora clubes locales (alquilando la temporada entera)	16,79 €
PISTAS DE BARRIO	
Arroyo del Vallejo	0,00 €
Asfain (baloncesto y fútbol sala)	0,00 €
Constitución	0,00 €
Escritores	0,00 €
Estación	0,00 €
Las Doscientas	0,00 €
Las Torres-Pobos (El Foro)	0,00 €
Vallehermoso	0,00 €
Skate park	
Parque de La Quebradilla	0,00 €
Circuitos Vita	
Parque de La Quebradilla y parque del Norte (barrio Vallehermoso)	0,00 €
Circuitos biosaludable	
C/ Zurbarán, 1 (junto a la Piscina Cubierta Municipal)	0,00 €
C/ Dinamarca (junto al Centro de Ocio Municipal)	0,00 €
C/ Poeta Manuel Martínez (Complejo deportivo 'Arroyo del Vallejo')	0,00 €
Pistas de playa (Complejo deportivo San Miguel)	
1 hora diurna	4,43 €
1 hora resto horarios	5,91 €
Bono 10 horas diurnas	34,48 €
Bono 10 horas resto de horarios	49,25 €
NO TITULARES TARJETA CIUDADANA	
Pistas de tenis, frontón, pista de fútbol sala Complejo Deportivo San Miguel	
1 hora	5,91 €
Bono 10 horas	48,27 €
Campo de Fútbol 11 (hierba artificial)	



1 hora	59,10 €
1 hora equipos Liga Municipal de Fútbol 7	40,44 €
Campo de Fútbol 7 (hierba artificial)	
1 hora	29,55 €
1 hora equipos Liga Municipal de Fútbol 7	24,28 €
Pistas de padel (Complejos Deportivos San Miguel y Arroyo del Vallejo)	
1'5 hora padel matinal	9,16 €
Bono 10 usos padel matinal (15 horas)	81,46 €
1'5 hora padel resto horarios	12,21 €
Bono 10 usos padel resto horarios (15 horas)	106,98 €
Pista de atletismo	
Hasta 14 años	
1 uso	1,82 €
Bono 10 usos	15,27 €
Bono 20 usos	27,53 €
Bono anual	53,49 €
Bono temporada socios Clubes de Atletismo y Triatlón no locales con convenio	40,74 €
POLIDEPORTIVOS	
Ciudad de Azuqueca	
1 hora	40,24 €
1 hora clubes no locales	34,13 €
1 hora clubes locales (alquilando la temporada entera)	28,03 €
La Paz	
1 hora	25,47 €
1 hora clubes no locales	19,35 €
1 hora clubes locales (alquilando la temporada entera)	13,25 €
Arroyo del Vallejo	
1 hora	40,24 €
1 hora clubes no locales	34,13 €
1 hora clubes locales (alquilando la temporada entera)	28,03 €
PISTAS DE BARRIO	
Arroyo del Vallejo	
Asfain (baloncesto y fútbol sala)	
Constitución	0,00 €
Escritores	0,00 €
Estación	0,00 €
Las Doscientas	0,00 €
Las Torres-Pobos (El Foro)	0,00 €
Vallehermoso	0,00 €



Skate park	
Parque de La Quebradilla	0,00 €
Circuitos Vita	
Parque de La Quebradilla y parque del Norte (barrio Vallehermoso)	0,00 €
Circuitos biosaludable	
C/ Zurbarán, 1 (junto a la Piscina Cubierta Municipal)	0,00 €
C/ Dinamarca (junto al Centro de Ocio Municipal)	0,00 €
C/ Poeta Manuel Martínez (Complejo deportivo 'Arroyo del Vallejo')	0,00 €
Pistas de playa (Complejo deportivo San Miguel)	
1 hora diurna	6,65 €
1 hora resto horarios	8,86 €
Bono 10 horas diurnas	56,64 €
Bono 10 horas resto de horarios	78,80 €

3. OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS .

3.1.- AZUVERANO (ACTIVIDADES QUINCENALES-10 DÍAS)	
TITULARES TARJETA CIUDADANA	
Gimnasia rítmica iniciación (1 hrs./día)	15,45 €
Gimnasia rítmica competición (2 hrs./día)	30,90 €
Tenis perfeccionamiento (2hrs/día)	41,19 €
Yoga - pilates - taichi (1h/día)	23,68 €
Defensa personal infantil (1h/día)	28,83 €
Padel/tenis adultos (1 hrs./día)	25,75 €
Padel/tenis adultos (2 hrs./día)	51,49 €
Padel/tenis infantil (1 h./día)	20,60 €
Campus fútbol, baloncesto, gimnasia rítm y multideporte (4,5 H/dia)	87,54 €
Campus fútbol, baloncesto, gimnasia rítm y multideporte especial 5 días (4,5 H/dia)	43,77 €
Curso Perfeccionamiento técnico de fútbol (4,5 horas/dia)	87,54 €
Campus deportes de raqueta (4,5 horas/dia)	87,54 €
Campus gimnasia ritmica (1 hora/dia))	15,45 €
Voley playa (1 horas/día)	20,60 €
NO TITULARES TARJETA CIUDADANA	
Gimnasia rítmica iniciación (1 hrs./día)	18,54 €
Gimnasia rítmica competición (2 hrs./día)	37,07 €
Tenis perfeccionamiento (2hrs/día)	49,43 €
Yoga - pilates - taichi (1h/día)	28,43 €



Defensa personal infantil (1h/día)	34,60 €	
Padel/tenis adultos (1 hrs./día)	30,90 €	
Padel/tenis adultos (2 hrs./día)	61,79 €	
Padel/tenis infantil (1 h./día)	24,72 €	
Campus fútbol, baloncesto, gimnasia rítmica y multideporte (4,5 h/día)	105,05 €	
Campus fútbol, baloncesto, gimnasia rítmica y multideporte especial 5 días(4,5 h/dia)	52,53 €	
Curso Perfeccionamiento técnico de fútbol (4,5 horas/dia)	105,05 €	
Campus deportes de raqueta (4,5 horas/dia)	105,05 €	
Campus gimnasia rítmica (1 hora/dia))	18,54 €	
Voley playa (1 horas/día)	24,72 €	
3.2.- LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL 7		
Inscripción por equipo	112,72 €	
Cuota por jugador titular de tarjeta ciudadan@	40,75 €	
Cuota por jugador NO titular de tarjeta ciudadan@	56,03 €	
Fianza por equipo	112,72 €	
3.3.- RANKING DE PADEL		
1.- ABSOLUTO		
1.A	Pareja/fase, cuando al menos un jugador esté en posesión de la tarjeta ciudadana	23,65 €
1.B	Pareja/fase, cuando ninguno de los jugadores esté en posesión de la tarjeta ciudadana	31,52 €
2.- MIXTO Y FEMENINO		
2.A	Pareja/fase, cuando los dos jugadores SI participen en otra categoría del ranking (absoluta, femenina o mixto) y al menos uno esté en posesión de la tarjeta ciudadana	13,79 €
2.B	Pareja/fase, cuando al menos un jugador SI participe en otra categoría del ranking (absoluta, femenina o mixto) y esté en posesión de la tarjeta ciudadana	17,73 €
2.C	Pareja/fase, cuando los dos jugadores NO participen en otra categoría del ranking (absoluta, femenina o mixto) y al menos uno esté en posesión de la tarjeta ciudadana	23,65 €
2.D	Pareja/fase, cuando NINGUNO de los jugadores participe en otra categoría del ranking (absoluta, femenina o mixto) y NINGUNO está en posesión de la tarjeta ciudadana	31,52 €

3.- Se establece, de forma excepcional, con el fin de promocionar la actividad física y deportiva de la localidad, una reducción de tarifas de hasta 30 Euros a partir de la temporada 2017/2018 y sucesivos, en el importe de liquidación tributaria RB del primer trimestre que se genere, para todos los alumnos menores de 18 años.

2.- A los efectos de determinar la tarifa a aplicar, la acreditación de la condición de titular de tarjeta ciudadana se efectuará mediante la presentación de la misma en el momento de



solicitar la actividad, servicio o entrada en la instalación, abonando la diferencia en caso de no acreditar la tarjeta ciudadana. Cualquier ingreso efectuado hasta el momento será considerado como ingreso a cuenta o depósito previo.

ARTÍCULO 5. OBLIGACIÓN DE PAGO.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se soliciten los servicios y actividades o la utilización de las instalaciones que comprenden el hecho imponible del presente precio público, si bien se podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

ARTÍCULO 6. NORMAS DE GESTIÓN.

1.- ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS DE CARÁCTER ANUAL O DE TEMPORADA ESCOLAR.

a) PERIODO.-

Con carácter general el periodo de las escuelas deportivas municipales y actividades físicas deportivas se regirá por el calendario escolar y comprende desde el mes de octubre de cada año, hasta el mes de junio del año siguiente.

Excepcionalmente, el inicio del periodo de los grupos de gimnasia rítmica competición, fútbol interescuelas, fútbol 11 y baloncesto regional, así como cualquier otro que determine, de forma justificada, el Servicio Municipal de Deportes, se iniciará en el mes de septiembre de cada año, abonando dicha mensualidad además de la tarifa trimestral correspondiente.

Las tarifas del precio público se prorratean por trimestres de la siguiente forma:

Primer Trimestre: 1 de octubre a 31 de diciembre.

Segundo Trimestre: 1 de enero a 31 de marzo.

Tercer Trimestre: 1 de abril a 30 de junio.

b) PAGO.

El Ayuntamiento podrá exigir el pago del primer trimestre por autoliquidación al formalizar la matrícula correspondiente. El pago del resto de los trimestres de estas actividades se realizará mediante padrón de recibos por períodos trimestrales anticipados.

Para el caso de altas en la actividad, el pago se realizará de la siguiente forma: Por autoliquidación el trimestre de alta y mediante padrón de recibos el resto de los trimestres.

c) BAJAS.

Las bajas, para que surtan efectos, se presentarán por escrito en el Servicio de Atención al Ciudadano antes del inicio de la actividad, o en su defecto antes del inicio de cada trimestre de la temporada.



También surtirán efectos las bajas presentadas fuera del plazo indicado siempre que, previo informe del Servicio Municipal, se acredite la no asistencia y la vacante haya sido cubierta para el mismo trimestre de efectos de la baja.

d) DEVOLUCIONES.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Lo no asistencia por causa imputable al obligado al pago no genera derecho a la devolución del importe.

Las sesiones, que por razones climatológicas o de fuerza mayor no pudieran desarrollarse, no se recuperarán, ni se devolverá el importe correspondiente a las mismas.

Cuando no se pueda asistir a la actividad por lesión deportiva , producida en el ejercicio de la actividad deportiva a la que se está inscrito, se procederá a prorratear el importe de la actividad por meses naturales. Para ello es necesario que se acredite la lesión deportiva mediante informe médico justificativo.

2.- ACTIVIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL.

a) PERIODO.-

El periodo de la actividad es que determine el servicio municipal de deportes.

b) PAGO.

El pago se realizará por el importe total de la actividad, mediante autoliquidación y en el momento de solicitar la misma.

c) BAJAS.

Las bajas, para que surtan efectos, se presentarán por escrito en el Servicio de Atención al Ciudadano antes del inicio de la actividad.

También surtirán efectos las bajas presentadas fuera del plazo indicado siempre que, previo informe del Servicio Municipal, se acredite la no asistencia y la vacante haya sido cubierta para la actividad solicitada.

d) DEVOLUCIONES.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Lo no asistencia por causa imputable al obligado al pago no genera derecho a la devolución del importe.

Las sesiones, que por razones climatológicas o de fuerza mayor no pudieran desarrollarse, no se recuperarán, ni se devolverá el importe correspondiente a las mismas.



3.- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El pago de la utilización de instalaciones deportivas municipales se realizará por autoliquidación por la totalidad del importe al formalizar la solicitud de la misma.

Los bonos tendrán validez de un año desde su adquisición.

Estarán exentos de la aplicación de las tarifas los equipos participantes en competiciones oficiales reguladas por la federación española de carácter autonómico o superior.

El resto de equipos inscritos en el registro municipal y participante en competiciones oficiales, tendrá una reducción de las cuantías según figura en las mismas.

Asimismo, también podrán estar exentos aquellos equipos que por el interés público de la labor de promoción que desarrollan así lo tuvieran reflejado en el convenio firmado con el Ayuntamiento.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

ARTÍCULO 7. BONIFICACIONES.

1.- Se establece una bonificación del 25% sobre el precio de usuario para los titulares de la Tarjeta Ciudadana que acrediten la condición de Familia Numerosa en el momento de la inscripción, mediante la presentación del título correspondiente, expedido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha u órganos competentes.

En este supuesto, la cuota de bonificación será del 50% a partir de la inscripción del tercer miembro menor de 18 años, a aplicar sobre la actividad de menor importe.

La bonificación será revisable trimestralmente en la emisión de las liquidaciones trimestrales correspondientes.

2.- Se establece una bonificación del 50% a los titulares de Tarjeta Ciudadana que acrediten ser mayores de 65 años, con pensión no contributiva, o bien ser persona con discapacidad mediante resolución expedida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha u órgano competente con grado igual o superior al 33%.

El acompañante del discapacitado que acredite la necesidad de hacer uso del mismo tendrá acceso gratis.

3.- Las bonificaciones indicadas no son acumulables.

4.- Las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores serán aplicables cuando el obligado al pago beneficiario de las mismas se encuentre al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. En el caso de que el solicitante sea un menor, deberán ser sus padres o tutores legales los que se hallen al corriente de pago con el Ayuntamiento.



ARTÍCULO 8. DEUDAS.

Las deudas podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, según se establece en el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 9 INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de la infracción, así como a las sanciones que a las mismas corresponda, en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

La falta de pago supondrá la suspensión inmediata del servicio, sin perjuicio del cobro de las cantidades devengadas y no satisfechas por la vía de apremio.

ARTÍCULO 10. LEGISLACIÓN APLICABLE.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento y en el Reglamento sobre normas de uso de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y será de aplicación a partir del día siguiente a dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

MODIFICACIONES

PLENO	BOP
02-11-2020	30-12-2020 (246)